



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO Nº 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3839/2018 SEMARNA) BITÁCORA: 07/DK-0325/05/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 29 de Mayo de 2018 DESPACHADO

2 9 MAY 2018

DELEGACION

CHIAPAS

ROCENDO PEREZ GONZALEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "Rocendo Pérez González" con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/7485/15 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que cuenta con el código de identificación T-07-101-ROC-001/11 ubicado en Flamboyan Sur Número 105 Patria Nueva C.P. 29045 Tuxtla Gutierrez Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	24	28	18377341	18377345

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a gue se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustant

ATENTAMENTE **EL DELEGADO FEDERAL**

> SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL

BIÓL. ANTONIO LORENZO GUZMÁN^C HIAPAS

C.c.e.p. LIC. JOSE/EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0325/05/18 VALIDACIÓN # 05 ALGIRTRICAS JASO/MAYAO

